escuelas católicas

Madrid, 11 de febrero de 2022

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de centros Ed. Infantil

EC12542

ORDENACIÓN Y LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Estimados amigos:

El BOE del día 2 de febrero publicó el *Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.*

El enlace al texto íntegro del Real Decreto es el siguiente: https://boe.es/boe/dias/2022/02/02/pdfs/BOE-A-2022-1654.pdf

1. CONTENIDOS ORGANIZADOS EN TRES ÁREAS

El nuevo currículo de Educación Infantil, regula por primera vez de forma estatal los dos ciclos convirtiéndolo en una única etapa ordenada en dos ciclos: el primero, que comprende de los 0 hasta los 3 años, y el segundo, de 3 a 6 años.

Los contenidos de Infantil se organizarán en las áreas denominadas Crecimiento en armonía; Descubrimiento y exploración del entorno, y Comunicación y representación de la realidad. En cada área, se proponen unas competencias específicas comunes para los dos ciclos de la etapa.

A partir de estas enseñanzas mínimas, las administraciones educativas de las comunidades autónomas, en el ejercicio de esas competencias, establecerán el currículo para esta etapa de educación infantil, aunque sus contenidos y criterios de evaluación serán "orientativos" para las comunidades autónomas y centros y no obligarán, por tanto, a su cumplimiento. El Gobierno ha querido mantener en el texto las polémicas referencias a la "construcción de género" y al "descubrimiento de la sexualidad", lo que no deja de ser contraproducente, al tratarse de ámbitos muy personales e íntimos, en los que las familias deben decidir cómo afrontarlos, como primeros educadores y responsables de sus hijos.

2. GRATUIDAD DEL CICLO 0-3 AÑOS

Como sucede en la actualidad, toda la Educación Infantil tendrá carácter voluntario. El segundo ciclo será gratuito en el marco de la LOE y el objetivo es "la

progresiva implantación del primer ciclo mediante una oferta pública suficiente y a la extensión de su gratuidad". El apartado 2 del art. 5 del Real Decreto constituye toda una declaración de intenciones del Gobierno ya que se "tenderá a la progresiva implantación del primer ciclo mediante una **oferta pública suficiente** y a la extensión de su gratuidad, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social y la situación de baja tasa de escolarización".

Los diferentes borradores del texto del Real Decreto, que se han estado trabajado durante su tramitación, han ido variando su redacción en torno a la extensión de la gratuidad al primer ciclo de Educación Infantil o matizar los términos añadiendo “mediante una oferta pública suficiente”. Finalmente, el Gobierno ha impuesto su voluntad de la creación en los próximos años de 65.000 plazas públicas nuevas en perjuicio de la oferta educativa de los centros privados ya existentes.

Respecto al tiempo para que las plazas de 0 a 3 años sean gratuitas el texto no lo ha fijado y desde el MEFP se recuerda que las competencias están delegadas en las Comunidades Autónomas.

Escuelas Católicas, en el marco de la plataforma Más Plurales, hemos solicitado una reunión con la Ministra de Educación y el Secretario de Estado con el fin de poder aclarar las cuestiones que nos preocupan del contenido del Real Decreto, así como tener clara la interpretación y finalidad de algunos de los artículos, fundamentalmente el relativo a la gratuidad del ciclo de 0-3 años con la garantía de gratuidad solo en centros públicos.

3. ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

Por su parte, la Disposición adicional primera del Real Decreto 95/2022, aborda las enseñanzas de religión manteniendo su inclusión en el segundo ciclo de Educación Infantil y la voluntariedad de recibirla o no como opción de los padres o tutores de los alumnos. Serán las Administraciones educativas las que garantizarán al inicio del curso que las familias manifiesten su voluntad de que sus hijos reciban o no las enseñanzas de religión.

No obstante, no se aborda una alternativa al supuesto de que los padres opten por que sus hijos no reciban la enseñanza de religión. En este sentido la propuesta de Escuelas Católicas sigue siendo que a los alumnos que no reciban esta formación se les garantice la debida atención en el centro.

Un cordial saludo,

Pedro J. Huerta Nuño
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales